

## SOLICITUD DE UTILIZACION PLATAFORMA ELEVADORA-CESTA

### DATOS DEL SOLICITANTE

<b>AYUNTAMIENTO</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	

### INFORMACION

<b>FINALIDAD DE USO</b>	
<b>FECHAS DE USO</b>	

### AUTORIZACIÓN DE USO POR EL AYUNTAMIENTO

Según lo establecido en el artículo 17 de la Ley de 31/1995 de prevención de riesgos laborales, se autoriza, al abajo firmante, en el uso de la **Plataforma Elevadora MECANOMAR DX-1000** habiéndose entregado previamente información de los riesgos existentes durante su manejo así como el [Manual de instrucciones: pulsando aquí](#)

<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL PERSONAL AUTORIZADO</b>	
<b>DNI</b>	
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	
<b>FIRMA</b>	

La presentación de este documento no implica la aceptación de la solicitud hasta que se reciba la confirmación de aceptación mediante documento firmado por los responsables comarcales a través de la sede electrónica.

El solicitante se compromete, en caso de ser aprobada su solicitud, a la aceptación de las siguientes cláusulas:

- ✓ El material se entregará en correcto orden de funcionamiento y con el depósito de combustible lleno. En caso de tener que repostar la plataforma se utilizará únicamente como combustible gasóleo A (blanco).
- ✓ El personal de la Comarca recogerá la máquina tras su utilización, comprobará su estado y completará el combustible gastado, cuyo importe será liquidado al solicitante.

- ✓ El Ayuntamiento solicitante será responsable de cualquier avería, deterioro, destrucción, pérdida o robo de esta máquina. Esta responsabilidad tiene vigencia durante los días solicitados, además de los días anteriores y posteriores a su utilización, desde el momento en el que se haya entregado y hasta que sea recogido por los servicios comarcales.
- ✓ El Ayuntamiento deberá comunicar a la Comarca cualquier avería o funcionamiento incorrecto del material, dejando inmediatamente de utilizar la máquina si fuera previsible, posible o probable un riesgo que entrañara peligro para la seguridad y la salud de las personas encargadas de la máquina o en su ámbito de funcionamiento.
- ✓ La máquina se podrá utilizar únicamente para los fines que se han contratado y por la persona autorizada por el Ayuntamiento en este documento, con absoluto sometimiento a las normas generales de seguridad y salud vigentes.
- ✓ Queda prohibido utilizar las máquinas para empujar o remolcar cualquier otro equipo o maquinaria, así como elevar otras cargas que no sean las personas y sus herramientas manuales autorizadas por el fabricante.
- ✓ Queda también prohibido rebasar o exceder la capacidad máxima de carga y sobrepasar o suplementar la altura de elevación indicada en las condiciones particulares y en las placas de la máquina o en el manual de instrucciones.
- ✓ Se deberán seguir en todo momento las instrucciones contenidas en el [Manual de Instrucciones](#) del fabricante, así como en las placas de información y advertencia dispuestas en la plataforma o cesta elevadora.
- ✓ Se recomienda usar ropa de trabajo con puños ajustables. No es recomendable llevar cadenas, ropa suelta, etc. que puedan engancharse.
- ✓ Los EPI que son recomendables utilizar son protectores auditivos, calzado de seguridad, casco de protección con barbuquejo, arnés homologado y ropa o chaleco reflectante.